

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

IA-006E00001-E9-2019

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
OPERACIÓN DE UN SISTEMA ELÉCTRICO DE
ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL
LABORATORIO DE ADUANAS”**

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

INVITACIÓN

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.....	4
1. Medios que se utilizarán en “La Invitación”.....	4
2. Carácter de “La Invitación”.....	5
3. Vigencia de la contratación.....	5
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.....	5
5. Disponibilidad presupuestaria.....	5
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.....	5
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	6
1. Antecedentes.....	6
1.1. Área requirente.....	6
1.1.1. Área técnica.....	6
1.2. Publicación de "La Invitación".....	6
1.3. Observadores.....	7
1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.....	7
1.5. Contenido del contrato.....	7
2. Objeto de la contratación.....	7
2.1. Descripción genérica del bien.....	7
2.2 Descripción detallada del bien.....	8
2.3 Cantidad de bienes objeto de la contratación.....	8
2.4 Lugar de entrega, instalación y puesta en operación del bien.....	8
2.5 Normas Oficiales.....	8
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	9
1. De los actos del procedimiento.....	9
1.1. La elaboración de las proposiciones.....	9
1.1.1. Calendario de los actos de “La Invitación”.....	10
1.1.2. Visita a instalaciones de “EL SAT”.....	10
1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.....	11
1.1.4. Presentación de una sola proposición.....	11

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes

IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

1.1.5 Acreditación de existencia legal.....	11
2. Modificaciones a “La Convocatoria”.....	11
3. De la (s) Junta (s) de Aclaraciones a “La Invitación”.....	12
4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	13
5. Del Acto de Fallo.....	14
5.1. De los efectos del Fallo.....	15
6. Requisitos a cumplir.....	16
6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	16
6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia.....	16
6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia.....	20
6.2. Requisitos Técnicos para evaluación binaria.....	21
6.3. Requisitos Económicos.....	22
7. Causas expresas de desechamiento.....	23
8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.....	24
8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.....	25
8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.....	26
8.3. Adjudicación del contrato.....	27
8.4. Formalización del contrato.....	27
8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.....	28
8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.....	29
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración de procedimiento desierto.....	30
9.1. Suspensión temporal de “La Invitación”.....	30
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.....	30
9.3. Declaración de procedimiento desierto.....	30
10. Inconformidades.....	301
Anexo Técnico.....	32
Anexos.....	33

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

INVITACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo “**EL SAT**”), con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “**LA LEY**”), su Reglamento; y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Recursos Materiales “1” dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en calle Sinaloa número 43, piso 2, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

INVITA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, con capacidad de respuesta inmediata, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes No. **IA-006E00001-E9-2019** para el “**Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas**”, en adelante “**La Invitación**”, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 42, 43 de la “**LA LEY**”, 39, 51 y 77 de su Reglamento, el presente procedimiento será electrónico, de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, en virtud de que con fecha 19 de marzo de 2019, se realizó la Consulta a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), que indicó a través de la resolución 193 lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.1 de las Reglas para la aplicación de las reservas, **no es necesario consultar a la Secretaría de Economía**, en virtud de que el monto estimado del procedimiento de contratación a realizar es inferior a los umbrales vigentes para el presente semestre, establecidos en los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que esa dependencia/entidad no está obligada a realizar un procedimiento internacional bajo la cobertura de los tratados, en consecuencia, **su procedimiento de compra no puede ser incluido en el registro del aprovechamiento de la reserva permanente de compras**.”

No se omite mencionar que deberá determinar el carácter del procedimiento con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría.”

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. Medios que se utilizarán en “La Invitación”.

Conforme a los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la “**LA LEY**” y los numerales 1, 4, 10 y 16 del “*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante “**El Acuerdo**”, “**La Invitación**” se realizará de forma electrónica, en la que únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas oficialmente por “**EL SAT**”, solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado “**CompraNet**”, disponible en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

2. Carácter de “La Invitación”.

Conforme al artículo 28, fracción II de la “**LA LEY**”, “**La Invitación**” se convoca con carácter **Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera, que se encuentren bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

3. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación comenzará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y concluirá 6 meses posteriores, conforme lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a esta Convocatoria.

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en un idioma distinto al español, podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español, en el caso de no presentar la traducción, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

5. Disponibilidad presupuestaria.

“**EL SAT**” cuenta con disponibilidad específica de recursos para llevar a cabo “**La Invitación**”.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso Programa del Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA).

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica se podrá presentar en moneda nacional o dólares americanos o en alguna otra divisa, siempre y cuando esta sea de algún país con quien se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

Con fundamento en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, emitidas por el Banco de México, en el caso de que la proposición que resulte adjudicada se haya presentado en dólares de los E.U.A. o en alguna otra divisa, el pago

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

respectivo se solventará entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que el Banco de México, publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Antecedentes.

1.1. Área requirente.

El procedimiento de contratación para el “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas” fue solicitado por la Administración de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 5, dependiente de la Administración Central Equipamiento e Infraestructura Aduanera mediante oficio número G.800.06.06.00.00.19-43-1 de fecha 18 de febrero de 2019, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del Reglamento de **“LA LEY”**, tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de suministro, instalación y puesta en operación, así como las condiciones de pago y penas convencionales, entre otros.

1.1.1. Área técnica.

La Administración de Equipamiento e Infraestructura Aduanera “6”, dependiente de la Administración Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de **“LA LEY”**, tendrá el carácter de Área Técnica y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en **“La Invitación”** y su Anexo Técnico, de las precisiones y respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones de **“La Invitación”**, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir opinión sobre las propuestas económicas, entre otros.

1.2. Publicación de “La Invitación”.

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de **“LA LEY”** y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, **“La Invitación”** se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de **“EL SAT”**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **“LA LEY”**, esta Invitación se difundirá para los licitantes oficialmente invitados por **“EL SAT”**, a través de **CompraNet** en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas oficialmente por **“EL SAT”**.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

1.3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, a los actos de **“La Invitación”** podrán asistir cualquier persona en calidad de **observador**, previo registro en la lista de asistencia de observadores, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

El bien objeto de esta contratación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a un solo licitante, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos legales de cumplimiento obligatorio, su propuesta técnica deberá cumplir con los requisitos solicitados y oferte la propuesta económica más baja, para la **PARTIDA ÚNICA** siempre que los precios resulten aceptables y convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 29 de **“LA LEY”**, y 51 de su Reglamento, y se formalizará a través del contrato correspondiente.

1.5. Contenido del contrato.

“EL SAT” a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, elaborará el contrato específico, conforme al modelo incorporado en el **Anexo II “Modelo de Contrato”** de **“La Invitación”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción II inciso i) del Reglamento de la **“LA LEY”**, dichos modelos son referenciales y podrán sufrir modificaciones una vez concluido el procedimiento de contratación, derivados, en su caso, de la Junta(s) de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y del Fallo.

2. Objeto de la contratación.

2.1. Descripción genérica del bien.

La contratación consiste en el “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”.

2.2. Descripción detallada del bien.

La descripción detallada del bien y sus especificaciones técnicas, se describen en el **Anexo Técnico** los cuales forman parte integrante de esta convocatoria.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

2.3. Cantidad de bienes objeto de la contratación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	<p>Equipo: Sistema eléctrico de energía ininterrumpida (S.E.E.I.) o Uninterruptible power systems (UPS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ S.E.E.I. o UPS trifásico, inteligente, modular en línea de doble conversión de 100 KVA, 100,000 VA; 90 KW, 90,000 Watts. ✓ Alto factor de potencia en la alimentación de entrada, producción de baja distorsión armónica total en la entrada de la alimentación, reducción en la salida de calor, modo de enfriamiento por ventiladores. ✓ Voltajes nominales: 127/220, 220/380 Trifásico Wye ✓ Frecuencia: 50/60 Hz. ✓ Corriente de entrada (carga máxima): 129A (220/380) ✓ Rango de temperatura: +32 °F a +104 °F / 0 °C a +40 °C. ✓ Pantalla de funciones ✓ Supresor de picos, estabilizador o regulador de voltaje: ± 1% ✓ Tarjeta de monitoreo SNMP ✓ Protección contra sobrecarga (Interruptor Termomagnético). ✓ Tiempo de respaldo mínimo: 10 minutos a plena carga. ✓ Tipo de Batería: libre de mantenimiento ✓ Que cumpla con la norma internacional UL 1778 o equivalente 	Equipo	1

2.4. Lugar de entrega, instalación y puesta en operación del bien.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo, y en su caso componentes y periféricos será en las instalaciones del Laboratorio de Aduanas, ubicado en Calzada Legaria No. 608 (entrada por Presa La Angostura No. 222), planta baja, Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11500, Ciudad de México, a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa cita con la Licenciada Patricia Vela Aguilar, Subadministradora de la Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "7" (AAJA7), o quien la sustituya en el cargo, de acuerdo a las características, especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico adjunto a esta convocatoria.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

2.5. Normas Oficiales

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”**, los licitantes deberán cumplir con las siguientes normas:

- Norma internacional UL 1778 o su equivalente.

En los términos establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. De los actos del procedimiento.

Los actos de **“La Invitación”** se realizarán de manera electrónica, a través de **“CompraNet”** y sin la presencia de los licitantes, por lo que éstos deberán enviar sus solicitudes de aclaración y sus proposiciones utilizando exclusivamente **“CompraNet”**.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la **e.firma** (antes Firma Electrónica Avanzada) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite **“EL SAT”**, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo que dispone el último párrafo del artículo 27 de **“LA LEY”**.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de **“La Invitación”** se realizará a través de **“CompraNet”**, dicho mecanismo surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición, antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y una vez enviada deberán obtener el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Para efectos de agilizar el desarrollo de **“La Invitación”**, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera.

Una vez que los licitantes envíen a través de **“CompraNet”** sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de contratación, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

1.1. La elaboración de las proposiciones

La elaboración de las proposiciones consistirá en que los licitantes capturen en **“CompraNet”**, la información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de la convocatoria.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento de contratación de **“La Invitación”**.

Para lo anterior, en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en **“CompraNet”**, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez capturada la información y

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes

IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

adjuntados los archivos electrónicos requeridos, **el Invitado deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada)** al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la “Guía para Licitantes sobre el uso y manejo de **“CompraNet”**”, publicada en la plataforma de **“CompraNet”**.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento, conforme a lo establecido en el numeral **7. Causas expresas de desechamiento**, de esta convocatoria.

“EL SAT” se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquier de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente invitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

1.1.1. Calendario de los actos de “La Invitación”.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	1 de abril de 2019	-----
Visita a las instalaciones de “El SAT”	4 de abril de 2019	10:00 a 13:00 horas
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	11 de abril de 2019	10:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de abril de 2019	10:00 horas
Fallo	En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se comunicará la fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de “LA LEY” .	

1.1.2. Visita a instalaciones de “El SAT”.

Para **“La Invitación”** y a efecto de que los interesados en participar en ella cuenten con información que les permita la elaboración de sus proposiciones, se realizará una visita al Laboratorio de Aduanas, sin que resulte obligatorio para los licitantes participar en las mismas. Dichas visitas se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Instalaciones que se visitarán	Fecha estimada de la visita	Duración de la visita
Laboratorio de Aduanas ubicado en Calzada Legaría No. 608 (entrada por Presa La Angostura No. 222), Planta baja, Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11500, Ciudad de México.	4 de abril de 2019	De 10:00 a 13:00 horas

El servidor público que será el contacto para participar en las visitas será la Lic. Patricia Vela Aguilar, Subadministradora en la Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas “7”, cuyos datos de contacto son: patricia.vela@sat.gob.mx, teléfono 5128 2546, quienes comunicarán a los interesados los procedimientos, políticas y normatividad a observar para efectuar la visita, por lo que se solicita al representante del licitante contactar a dicho funcionario cuando menos 2 días hábiles de anticipación, previo a la visita programada con la relación de personal interesado en participar debidamente identificado como personal de su representada, considerando las fechas establecidas para llevar a cabo dichas visitas a efecto de que puedan ser tramitados los accesos y puedan ser expedidos los permisos correspondientes, en caso contrario, no será permitido el acceso a las instalaciones correspondientes. Se permitirá el acceso a cuatro personas máximo por licitante.

De las visitas que se realicen se levantará acta circunstanciada la que será firmada por quienes participaron en las mismas.

1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de “LA LEY”.

1.1.4. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, los Invitados sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

1.1.5 Acreditación de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío electrónico del documento identificado como **FORMATO IX-1** de “La Invitación”, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

2. Modificaciones a la Convocatoria.

“EL SAT” a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de “LA LEY”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en “La Invitación”, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en “La Invitación”, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes a

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019
"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"

adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten, derivadas de los actos de Junta de Aclaraciones formarán parte de la presente Invitación y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de su proposición.

En caso de que se realicen precisiones o modificaciones, estos se reflejarán en el contrato correspondiente.

3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Invitación.

El o los actos de Junta(s) de Aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral "1.1.1. Calendario de los actos de **"La Invitación"** del apartado **"C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN"**, numeral 1 "De los actos del procedimiento" de **"La Invitación"**.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar un escrito libre, en el que expresen su interés en participar en **"La Invitación"**, por sí o en representación de un tercero, **preferentemente en hoja membretada, asimismo** remitir el formato identificado como **Anexo IV. "Formato de Aclaraciones a la Convocatoria"**, en formato Excel, Adobe Acrobat PDF, WORD, así como el detalle de las aclaraciones que solicita, dirigidos al **Mtro. José Luis González García, Administrador de Recursos Materiales "1"** manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma, el cual será remitido **exclusivamente** a través de **"CompraNet"**, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que dará inicio la junta de aclaraciones a la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis, antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45, fracción II del Reglamento de **"LA LEY"**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de **"LA LEY"**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún invitado envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a los artículos 33 Bis de **"LA LEY"** y 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de **"LA LEY"** la Convocante procederá a enviar, a través de **"CompraNet"**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de la Junta(s) de Aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019
"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"

a la Convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la Junta(s) de Aclaraciones, informará a los invitados si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

Las actas con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en **"CompraNet"** el mismo día en que se haya realizado el acto de Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la Convocatoria así como del contrato correspondiente, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en **"La Invitación"** consultar a través de **"CompraNet"** las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización y del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de **"CompraNet"**.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria responsable de los servicios objeto de esta Convocatoria.

4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 10, quinto piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación"**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de **"LA LEY"**.

El Servidor Público que presida el acto, designará a quien procederá a descargar de **"CompraNet"** las proposiciones recibidas a través de dicho medio y en presencia de los Servidores Públicos presentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **"LA LEY"**.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

proposiciones enviadas por **“CompraNet”**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de **“El Acuerdo”, Anexo I** en el cual se establece que *“Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”*.

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en Servicio de Administración Tributaria, en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de **“CompraNet”**, de lo contrario se asentara en el acta correspondiente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la Convocante a través de **“CompraNet”**.

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las proposiciones recibidas; se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de **“La Invitación”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **“CompraNet”**, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5. Del Acto de fallo.

El fallo será dado a conocer en la fecha, lugar y hora dados a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, resulte ser solvente porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales y técnicos establecidos conforme al criterio de evaluación binario de la Convocatoria de **“La invitación”** y haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”**.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019
"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"

A los licitantes se les enviará a través de la plataforma de **"CompraNet"** al correo electrónico designado para tal efecto en su proposición, un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en **"CompraNet"**.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas físicas y morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **"CompraNet"**, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de **"La Invitación"**, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en **"CompraNet"**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"** y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios objeto de **"La Invitación"**, obligando a **"EL SAT"** y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Administración de Recursos Materiales "1" procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de **"CompraNet"**, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Control en el Servicio de Administración Tributaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

6. Requisitos a cumplir.

6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de **“LA LEY”** y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir con los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de **“La Convocatoria”** para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores en cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios, las condiciones establecidas en la presente convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de **“La Invitación”**.

A fin de facilitar a los invitados el cumplimiento de estos requisitos, se adjuntan en el **Anexo IX-FORMATOS**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los licitantes.

“EL SAT” se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de la información proporcionada por los invitados, sin que ello implique una obligación para la convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los invitados puedan invocar los resultados de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **“LA LEY”** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales obligatorios de participación.

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Del licitante:</u> Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio y copia de su identificación oficial vigente. <u>Del representante legal, apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial del Invitado:</u> datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). <p>El escrito deberá de contener firma del Representante Legal, apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial del licitante y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de CompraNet.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros, el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de “LA LEY” y 48, fracción V y X de su Reglamento, así como lo previsto en el inciso a) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afecta la participación” creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la confiabilidad de la documentación que la integran la proposición.</p>

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>señalados anteriormente o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>	
<p>b) Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-2.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de “LA LEY” y 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento.</p>
<p>c) En el supuesto de ofertar bienes de origen nacional deberán presentar: Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que los bienes que oferta, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. Asimismo, deberán manifestar, que tienen conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de “LA LEY” y se compromete, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 6.1.1. “Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia”, creando una situación de incertidumbre de que los bienes que oferta sean producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplan con el 65% de contenido nacional.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, en el supuesto de ofertar bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos, será motivo de desechamiento.</p>

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>d) En el supuesto de ofertar bienes importados deberán presentar:</p> <p>Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el cual indique el país de origen de cada uno de los bienes que oferta, así como que el país de origen tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio, indicando el Tratado a que se refiere.</p> <p>Asimismo, deberá manifestar que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), se compromete a proporcionar la información que sea requerida por la instancia correspondiente, para lo cual conservará durante tres años dicha información.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1.1. “Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia”, creando una situación de incertidumbre de que en caso de resultar adjudicado el licitante, entregue bienes de un país de origen distinto con los que México tiene celebrado un Tratado de Libre Comercio.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, en el supuesto de ofertar bienes importados, será motivo de desechamiento.</p>
<p>e) El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de “LA LEY”, 39 fracción VI inciso e) y 88 fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el invitado se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “LA LEY” o si su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, lo que será motivo de desechamiento.</p>

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato IX-5.</p>	

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia.

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante “MIPYMES”, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de “LA LEY” y 34 de su Reglamento a empresas “MIPYMES”.</p>
<p>b) Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación del Invitado, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del Invitado no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda.</p>

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>información confidencial o reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7.</p>	
<p>c) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRA IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SFP</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición,</p> <p>No obstante, las inconsistencias, discrepancias en los datos o falta de datos, en el manifiesto, así como su omisión parcial o total constituyen el incumplimiento a lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, creando una situación de incertidumbre respecto a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, lo que no será causal para su desechamiento.</p>

6.2. Requisito técnico para evaluación binaria.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afecta la solvencia de la proposición.

6.2. Requisitos Técnicos para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante deberá elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad de los requerimientos establecidos en los numerales contenidos dentro del Anexo Técnico y en la presente Convocatoria, y en.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de la propuesta técnica conforme a lo descrito, será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el</p>

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes

IA-006E00001-E9-2019

"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"

6.2. Requisitos Técnicos para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>La propuesta técnica no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes. Especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo I Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p>	<p>Anexo Técnico y al numeral "6.2. Requisito Técnicos" de "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico.</p>

6.3. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afecta la solvencia de la proposición.

6.3. Requisitos Económicos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante adjuntará el <i>Anexo VIII Propuesta económica</i>, por la partida única (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Número de procedimiento; II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; III. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional o dólares americanos o en alguna otra divisa, siempre y cuando esta sea de algún país con quien se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, del concepto que integra la partida única de "La Invitación"; IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; y V. Que en caso de resultar adjudicado los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; 	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <i>Anexo VIII propuesta económica</i>, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.3 <i>Requisitos Económicos</i> de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.</p>

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.3. Requisitos Económicos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación.	
<p>Prácticas Desleales de Comercio Exterior. <u>(solo se presentará en caso de ser licitante extranjero)</u></p> <p>b) El licitante, <u>en caso de ser de nacionalidad extranjera,</u> deberá anexar al resumen de su proposición económica, un escrito firmado por su representante legal que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Exterior en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.</p> <p>Carátula Formato Anexo VIII-A.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación del Anexo VIII-A “Prácticas Desleales de Comercio Exterior” es motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de un requisito sin el cual no es posible conocer la voluntad del participante en el sentido de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Exterior en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, conforme a lo establecido en los artículos 29 de “LA LEY”, 37, 39 fracción VIII, inciso c), 48 fracción VIII inciso d) y numeral 6.2.1 de esta Convocatoria.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales obligatorios, técnicos y económicos, establecidos como requisitos de participación ya que afectan la **solvencia de la proposición**.
2. Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta convocatoria.
3. Cuando la propuesta económica no sea congruente con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
4. Cuando alguno de los documentos de carácter **obligatorio** de la proposición, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras o sea ilegible

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

5. Que los licitantes presenten más de una proposición para la partida única.
6. **Que la proposición no se encuentren firmadas con la e.firma** (antes Firma Electrónica o Firma Electrónica Avanzada) que emite **“EL SAT”**, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
7. Que las proposiciones no cumplan con las características o especificaciones técnicas del Anexo Técnico de la Convocatoria.
8. Si previo a la emisión del fallo se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
9. Cuando alguno(s) de los documentos de la proposición resulten falsos, previa resolución del Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**.
10. Cuando la proposición presentada por el licitante, se encuentre condicionada en alguna de sus partes para **“EL SAT”**.
11. Cuando los precios ofertados por el licitante no fueran aceptables.
12. Las personas se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la **“LA LEY”**.

8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”** y 51 de su Reglamento, **“EL SAT”** por conducto de la Administración de recursos Materiales “1” efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de la documentación legal y económica; los servidores públicos responsables del área técnica, revisarán y evaluarán la documentación técnica y analizarán la documentación económica, presentada por los invitados a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del **criterio de evaluación binario** (cumple o no cumple), respecto a la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria.

“EL SAT”, a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, realizará la evaluación de los Requisitos legales obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

En el caso de que una proposición no cumpla con cualquiera de los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica.

Así mismo la Administración de Recursos Materiales “1” analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1.2. Requisitos legales que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. *Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia* de la presente convocatoria, la Administración de Equipamiento e Infraestructura Aduanera “6”, en su carácter de Área Técnica, evaluará mediante el **criterio de evaluación binario** (cumple o no cumple) para determinar la solvencia de las proposiciones, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico y en la presente convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“EL SAT” evaluará las proposiciones técnicas y posteriormente las proposiciones económicas, en el entendido de que la Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por que cumple con todos los requisitos obligatorios de carácter legal y técnicos establecidos en esta convocatoria.

Para el caso de la Proposición económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de “LA LEY”, cumplir con los requisitos establecidos y deberá resultar coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales obligatorios, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria, y oferte el precio más bajo para la Partida Única, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de “LA LEY”.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la **partida única**, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafos de “LA LEY”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de **CompraNet** y agilizar la conducción de los actos de “La Invitación”, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos; la inobservancia por parte de los Invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la Convocante o los Invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en “La Invitación” o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

“El SAT” a través de la Administración de Equipamiento e Infraestructura Aduanera “6” de la Administración Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera , en su carácter de área técnica, realizará la **evaluación binaria** de los requisitos técnicos, verificando que cumplan con lo solicitado en la convocatoria, o en su caso señalará aquellos incumplimientos detectados durante la evaluación, motivando y fundando dicha evaluación y emitirá una opinión económica en la que indicará si el contenido y alcance de la propuesta técnica es congruente con los de la propuesta económica.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre respecto a su alcance, contenido o significado o se presente cualquier contradicción entre los diversos documentos de la proposición, la misma será considerada insolvente y será desechada.

8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

“EL SAT” a través de la Administración de Equipamiento e Infraestructura Aduanera “6”, en su carácter de área técnica, realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada y que el contenido de la partida única y conceptos en la propuesta económica coincidan con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada no solvente y será desechada.

“EL SAT” a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por los Invitados y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las mismas de conformidad con los términos y condiciones de “La Invitación”.

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guarda relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto para la “PARTIDA ÚNICA”, que conforma “La Invitación”.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. La propuesta económica deberá elaborarse en **moneda nacional o dólares americanos o en alguna otra divisa**, siempre y cuando esta sea de algún país con quien se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, por la **partida única**.”
2. Se multiplicará el precio unitario sin I.V.A., por la cantidad establecida a fin de obtener el monto subtotal por la partida única.
3. La Convocante revisará que las operaciones aritméticas y los importes asentados con letra del total del bien se encuentren correctamente calculados y redactados para obtener el monto subtotal del bien sin incluir el I.V.A., **mismo que será sujeto de evaluación por comparación entre los montos ofertados por la totalidad de licitantes cuyas propuestas técnicas hubieren cumplido con los requisitos exigidos.**
4. Se revisarán los requisitos que debe cumplir el licitante en su propuesta económica de acuerdo a la información establecida en el numeral 6.3 “Requisitos Económicos”.

Una vez verificadas las cantidades de las propuestas económicas, se comparará entre los licitantes para determinar cuál será la propuesta económica más baja para la partida única siempre y cuando esta resulte

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

conveniente, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 bis fracción II de **“LA LEY”** y 51 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las proposiciones por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas no solventes y serán desechadas.

8.3. Adjudicación del contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 36 Bis de **“LA LEY”**, así como 51 de su Reglamento, **“La Invitación”** se adjudicará por **“Partida Única”** al licitante cuya **proposición cumpla con los requisitos legales obligatorios, que su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados en la evaluación binaria** y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, formalizándose el contrato respectivo.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la **“Partida Única”**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y 54 de su Reglamento, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de **“MIPYMES”**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Invitado que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados para la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los Invitados o servidores públicos invalide el acto.

8.4. Formalización del contrato.

El Contrato se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de **“La Invitación”**, en la Administración de Recursos Materiales “1”, sita en la calle de Sinaloa No. 43, piso 2, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Para la formalización del Contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL SAT”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL SAT”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea mayor a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL SAT”** comunique al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, la infracción en que incurrió el Invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59 y 60 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de **“LA LEY”**, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subadministración de Contratos y Fianzas de la Administración de Recursos Materiales “1”, sita en calle Sinaloa No. 43, piso 2, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, a más tardar **al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, **sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega** de la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- b) Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
- c) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal o documento equivalente en caso de ser extranjero

Para ambos casos (personas morales y físicas):

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

- a) Copia simple de la constancia del domicilio fiscal.
- b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V “Formato Pago Electrónico”, requisitado con los datos para que **“EL SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita **“EL SAT”**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente. **Anexo VI**, la cual debe tener como fecha de emisión la del fallo o en su defecto como máximo un día hábil posterior al mismo.
- d) Respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita **“EL IMSS”** de conformidad con su solicitud, en términos del “Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril de 2015 o aquellas que se encuentren vigentes al momento de la emisión del fallo. **Anexo VI-A**, misma que debe tener como fecha de emisión aquella que corresponda a la de la emisión del fallo o en su defecto como máximo un día hábil posterior al mismo.
- e) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo **“EL INFONAVIT”** en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de o aquellas que se encuentren vigentes al momento de la emisión del fallo. **Anexo VI-B**, misma que debe tener como fecha de emisión aquella que corresponda a la de la emisión del fallo o en su defecto como máximo un día hábil posterior al mismo.

Para los incisos c, d y e para ambos casos (personas morales y físicas) deberán tener como fecha de emisión la del día del fallo o en su defecto como máximo 1 día hábil posterior al mismo.

8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”** y artículos 49 fracción IX, 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 88 del Reglamento de **“LA LEY”**.

De igual manera, **“EL SAT”** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral **“8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato”**, numerales 7, 8 y 9 de esta Invitación, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **“EL SAT”**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de **"LA LEY"**, el servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de **"LA LEY"**. Si al licitante de que se trate se le adjudicará el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración de procedimiento desierto.

9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, **"EL SAT"** reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en **"EL SAT"** lo determine; así mismo se podrá cancelar **"La Invitación"**, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **"EL SAT"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **"LA LEY"**.

9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"** y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta **"La Invitación"**, en los siguientes casos:

- a)** Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de **"CompraNet"**.
- b)** Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de **"La Invitación"** y su Anexo técnico.
- c)** Cuando los precios de los bienes ofertados en la propuesta técnica, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes o cuando superen el presupuesto autorizado para la contratación de los bienes o en caso de que no exista alguna otra proposición susceptible de evaluación.
- d)** Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

10. Inconformidades.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”** (Secretaría de la Función Pública) y 83, 98 y 99 fracción I, numeral 10 (Órgano Interno de Control) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, Piso 5, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

ATENTAMENTE

Jorge Monterrubio Fernández

Subadministrador de Asesoría y Licitaciones de Bienes y Servicios
Administración de Recursos Materiales “1”
Servicio de Administración Tributaria

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo Técnico



Anexo Técnico

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

ANEXOS

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo I

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
(Publicado el 28 de junio de 2011)**



Acuerdo CompraNet

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo II

MODELO DE CONTRATO



Modelo de
contrato

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Fianza
cumplimiento divisit

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo IV

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



Anexo IV Formato de
Aclaraciones.xls

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



Formato de Pago
Electrónico

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



32-D 2018

Anexo VI-A

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



Acuerdo 281.pdf

Anexo VI-B

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS Y REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.



Constancia Fiscal
INFONAVIT.pdf

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo VII

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes No. IA-006E00001-E9-2019, para la contratación del servicio de **“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”**.

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio y copia de su identificación oficial vigente. 2. Del representante legal, apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). <p>El escrito deberá de contener firma del Representante Legal, apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial del licitante y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de CompraNet.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros, el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos señalados anteriormente o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los</p>			

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>			
<p>b) Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Se adjunta modelo mediante Formato IX-2.</p>			
<p>c) En el supuesto de ofertar bienes de origen nacional deberán presentar:</p> <p>Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que los bienes que oferta, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p> <p>Asimismo, deberán manifestar, que tienen conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de “LA LEY” y se compromete, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3</p>			
<p>d) En el supuesto de ofertar bienes importados deberán presentar:</p> <p>Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el cual indique el país de origen de</p>			

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>cada uno de los bienes que oferta, así como que el país de origen tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio, indicando el Tratado a que se refiere.</p> <p>Asimismo, deberá manifestar que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), se compromete a proporcionar la información que sea requerida por la instancia correspondiente, para lo cual conservará durante tres años dicha información.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4</p>			
<p>e) El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato IX-5.</p>			

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes

IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante “MIPYMES”, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6</p>			
<p>b) Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación del Invitado, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7.</p>			
<p>c) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en</p>			

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRA IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SFP</p>			

6.2. Requisitos Técnicos para evaluación binaria.	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) El licitante deberá elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad de los requerimientos establecidos en los numerales contenidos dentro del Anexo Técnico y en la presente Convocatoria.</p> <p>La propuesta técnica no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes.</p> <p>Especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo I Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p>			

6.3. Requisitos Económicos	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) El licitante adjuntará el Anexo VIII Propuesta económica, por la partida única (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Número de procedimiento; II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; III. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional o dólares americanos o en alguna otra divisa, siempre y cuando esta sea de algún país con quien se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, del concepto que integra la partida única de “La Invitación”; 			

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

6.3. Requisitos Económicos	Entregó		Observaciones
	Sí	No	
<p>IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; y</p> <p>V. Que en caso de resultar adjudicado los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato;</p> <p>Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación.</p>			
<p>Prácticas Desleales de Comercio Exterior. (solo se presentará en caso de ser licitante extranjero)</p> <p>b) El licitante, en caso de ser de nacionalidad extranjera, deberá anexar al resumen de su proposición económica, un escrito firmado por su representante legal que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Exterior en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.</p> <p>Carátula Formato Anexo VIII-A</p>			

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo VIII

PROPUESTA ECONÓMICA



Propuesta
Económica

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Anexo IX

FORMATOS

EL (LOS) INVITADO(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes

IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

FORMATO IX-1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes No. IA-006E00001-E9-2019 para la **“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”**, a nombre y representación de: **(El Invitado debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la proposición es verídica y fidedigna.

No: IA-006E00001-E9-2019	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
	Nombre: _____
	Estratificación: _____
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____
	Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____ Fax: _____
	Correo electrónico: _____
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
	Relación de Accionistas: _____
	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C.
	_____ _____ _____ _____
	_____ _____ _____ _____

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____
	Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____
	Escritura pública número: _____ Fecha: _____
	Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____
	El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia : Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

FORMATO IX-2
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA INVITADOS Y PROVEEDORES.
POBALINES
(Personas morales)

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico
de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a __ de _____ de _____.

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019
"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"

FORMATO IX-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019
"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico
de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"**

Ciudad de México, a ___ de _____ 2019.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente.**

En términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes que oferto en dicha propuesta, para la(s) partida (s) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

FORMATO IX-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019
“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”**

Ciudad de México, a ____de _____2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

En términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados para la(s) partida(s) número _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

FORMATO IX-5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO INHABILITACIÓN

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico
de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Ciudad de México, a ___ de _____ 2019.

**Servicio de Administración Tributaria
Presente.**

A nombre de mi representada, _____ manifiesto que en la misma no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte; así mismo, que ninguno de sus accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

FORMATO IX-6

MIPYMES

- Escrito expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o
- Escrito bajo protesta:

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes IA-006E00001-E9-2019 “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Ciudad de México, a ___ de _____ 2019.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Me refiero al procedimiento Invitación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes IA-006E00001-E9-2019 “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas” en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____, conforme a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

FORMATO IX-7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes IA-006E00001-E9-2019

“Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas”

Ciudad de México, a ___de ____2019.

Servicio de Administración Tributaria Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada, De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal y Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes
IA-006E00001-E9-2019

"Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Eléctrico de Energía ininterrumpida para el Laboratorio de Aduanas"

b) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRA IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SFP